

ORDENANZA N°. 1310.-

Expte. I/180/948 y agreg.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada / con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1310.-

ARTICULO. 1º.- Exímese al HOGAR SOCIAL "CORONEL PERON" de los ----- derechos de construcción que le corresponde a bonar por el panteón que levantará en el lote N° 109 de la Sección N. del Cementerio General.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE .- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 15 de enero de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente - LUIS P. PEREZ DUPRAT-
Secretario de Hacienda.-

Ex Copia.-

C.C.-